

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 2.827/2011

Por informe del Consejo de Empadronamiento de la Sección Provincial de Córdoba, ha sido informados favorablemente los expedientes de baja por inscripción indebida que se siguen en este Ayuntamiento sobre las personas que figuran en anexo, a los cuáles se les da un plazo de diez días desde la fecha de notificación en trámite de audiencia para que efectúen las alegaciones o presenten la documentación que estime pertinentes ya que se ha comprobado que están incumpliendo lo estipulado en el art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial. Intentada su notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presen-

te anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber a los interesados que cumplido dicho plazo desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se procederá a dar la baja en el padrón municipal de habitantes.

Nº Expte.- Nombre.- Identificador.

218/10; Jilali Salih; X03371929Z

10/11; Valentin Gheorgue Budugan; X07192792W

""; Daniel Dila; 13586510

""; Zamfir Florin Stefan; 269888

""; Simona Muti; 7125790

""; Claudia Mihaela Muti; P13896473

""; Garoafa Muti; TR290786

Benamejí a 14 de marzo de 2011.- El Alcalde, José Ropero Pedrosa.